

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	224 DE DICIEMBRE 16 DE 2016
OBJETO:	COMPRA DE GUADAÑAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ACCESO A LAS ESTRUCTURAS DE ACUEDUCTO, PTAP Y PTAR, Y AREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, DONDE PRESTA SUS SERVICIOS A LA EMPRESA PIEDECUESTANAN DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$ 6.000.000 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) DIAS HABLES
CONTRATISTA:	CHRISTIAN PARRA QUIJANO C.C. 91.521.290 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2.016
FECHA DE TERMINACION:	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2.016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **CHRISTIAN PARRA QUIJANO** identificado con cedula de ciudadanía No 91.521.290 de Bucaramanga Santander, en su calidad de contratista, con el objeto de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 224 DE 2016 cuyo objeto es: "**COMPRA DE GUADAÑAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ACCESO A LAS ESTRUCTURAS DE ACUEDUCTO, PTAP Y PTAR, Y AREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, DONDE PRESTA SUS SERVICIOS A LA EMPRESA PIEDECUESTANAN DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 224 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00594, 16L00597 de Diciembre 13 de 2.016; y RP. No. 16L00714, 16A00740 de fecha Diciembre 16 de 2.016.
3. Que según el acta de Pago Única de fecha día Veintidós (22) de Diciembre de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo con el contrato No. 224 de 2016 firmado el día 16 de Diciembre de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vn/ EJECUTADO	Vn/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 224 DE 2016		\$ 6.000.000,00
1	16/12/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	22/12/2016	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 6.000.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 6.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 224 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 224 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **CHRISTIAN PARRA QUIJANO** identificado con cedula de ciudadanía No C.C. 91.521.290 de Bucaramanga Santander en su calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 224 de 2016 cuyo objeto es: **COMPRA DE GUADAÑAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ACCESO A LAS ESTRUCTURAS DE ACUEDUCTO, PTAP Y PTAR, Y AREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, DONDE PRESTA SUS SERVICIOS A LA EMPRESA PIEDECUESTANAN DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 224 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2016.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

CHRISTIAN PARRA QUIJANO
CHRISTIAN PARRA QUIJANO
C.C. 91.521.290 de Bucaramanga
Contratista

Reviso: S.V.

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria
Director Operativo